

Constancia: Manizales, 08 de septiembre de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando notificar en la dirección suministrada por la parte demandante.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE



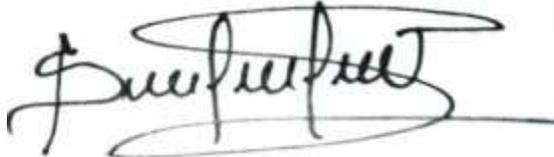
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0040600
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Se autoriza la notificación de la demanda al codemandado GILBERTO RÍOS MARTÍNEZ en la dirección suministrada por el apoderado de la parte demandante en memorial precedente, esto es, Vereda Varsinal del Municipio de Filadelfia – Caldas.

Adicionalmente, para efectos de la validez del trámite de notificación, se advierte al demandante que en la nueva citación además de comunicar la existencia del proceso, prevendrá al demandado que **deberá comparecer al juzgado a recibir notificación**, dado que, en el documento allegado solamente indica que le comunica la existencia del proceso y le hace saber los canales con los que se puede comunicar con el juzgado pero en ninguna parte le previene que **debe comparecer a notificarse personalmente**.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 150 fijado el 13 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria

Código de verificación: **de6777fdd82740a28c88328967c33726940b8e599a181efcf8a628f9b2e7f618**
Documento generado en 13/09/2021 12:04:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>